

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertinencia Rad. 11001400305320190042000

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, el Juzgado Resuelve:

- 1.- Reconocer personería a la abogada Lina María Castillo Sierra, como apoderada de la parte demandante Luis Elides Granados Sánchez en los términos y para los efectos del poder otorgado (ítems 17, 20 y 21).
- 2.- Reconocer personería a la abogada Alexandra Urrea Monroy, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos de la sustitución allegada (ítem 23).

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0112</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>21 de Julio de 2022.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
